

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada que se cita, t.m. Hinojos (Huelva). (PP. 1605/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2015, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente de referencia,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente : AAU/HU/014/17, con la denominación: Proyecto de construcción de un depósito de regulación de agua de riego en la finca La Torera, t.m. de Hinojos (Huelva), promovido por: Agroecología Doñana, S.L., y Agrobionest, S.L., en el procedimiento AAU/HU/014/17, con la siguiente finalidad: Autorización construcción depósito de regulación de agua para riego, el cual se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto construcción depósito.
- Proyecto construcción línea eléctrica subterránea de M.T. y centro de transformación.
- Estudio de impacto ambiental.
- Planos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: <[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)>.

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sitas en: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Antonio Agúndez Rebollo.